



DECRETO U. DE C. N° 99 022

VISTOS:

La renuncia presentada por el Sr. **PEDRO GUILLERMO ILABACA GUAJARDO** al cargo de Profesor Titular D.N. en la Facultad de Humanidades y Arte para acogerse al beneficio de Renta Vitalicia establecido en el artículo 88 del Reglamento de Personal y en los Decretos U. de C. N°s. 96-021 de 24.01.96; 96-068 de 22.04.96 y 98-212 de 25.08.98; lo dispuesto en el Decreto U. de C. N° 98-102 de fecha 14 de Mayo de 1998 y lo previsto en los Estatutos vigentes de la Corporación,

DECRETO :

- 1° Acéptase, a contar del **1° de Marzo de 1999**, la renuncia presentada por el Sr. **PEDRO GUILLERMO ILABACA GUAJARDO** al cargo de Profesor Titular D.N. de la Facultad de Humanidades y Arte.
- 2° Concédese al Sr. **Ilabaca Guajardo** el beneficio de Renta Vitalicia contemplado en el artículo 88 del Reglamento de Personal, a contar del 1° de Marzo de 1999 y según lo establecido en el Decreto U. de C. N° 98-212.
- 3° En consecuencia, el Sr. **Ilabaca Guajardo** percibirá un complemento a su jubilación equivalente al monto necesario para complementar su última renta líquida en actividad y hasta un máximo de un **25%** de dicha renta, la que será cancelada: a) un **50%** del beneficio en la forma de pago anticipado, considerando para su cálculo la expectativa de vida conforme lo establecido por la Dirección de Estadística y Censos con una tasa de descuento de **8%** anual y, b) el **50%** restante, se pagará en la modalidad normal de cancelación del beneficio de Renta Vitalicia.
- 4° La Dirección de Finanzas ejecutará lo dispuesto precedentemente y efectuará los ajustes presupuestarios de acuerdo a las disposiciones contenidas en los Decretos U. de C. N°s. 96-021 y 96-068.
- 5° El Sr. Decano de la Facultad de Humanidades y Arte comunicará al Sr. **Ilabaca Guajardo** lo dispuesto en el presente Decreto y la Dirección de Personal preparará el Convenio correspondiente.

Transcribbase al interesado; al Decano de la Facultad de Humanidades y Arte; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; al Servicio Jurídico; a las Divisiones de Contabilidad; de Presupuesto; de Tesorería General; de Administración de Personal y a la Sección Sueldos. Regístrese y archívese en Secretaría General.

CONCEPCION, Enero 11 de 1999.


SERGIO LAVANCHY MERINO
RECTOR

Decretado por don **SERGIO LAVANCHY MERINO**, Rector de la Universidad de Concepción,


RODOLFO WALTER DIAZ
SECRETARIO GENERAL